

CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA

Resolución 1.989 del 11 de Julio de 2000

RESOLUCIÓN RECTORAL

Número 257 del 04 de junio de 2020

Mediante la cual se actualizan los LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN de la Corporación Colegiatura Colombiana

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA, actuando en calidad de Rector de la **CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA**, en cumplimiento de las funciones y atribuciones contempladas en los artículos 28, 30, literales e) y v) y artículo 31 de los Estatutos vigentes en la Corporación, y de las atribuciones conferidas por el Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en cumplimiento de la misión de la Corporación Colegiatura Colombiana y de los principios y objetivos que orientan su acción como Institución Universitaria, se hace necesaria una revisión permanente y actualización de las políticas y lineamientos que orientan sus funciones sustantivas, en el marco de los Estatutos y del Proyecto Educativo Institucional vigentes.

SEGUNDO. Que la normativa positiva que adopte la Institución, debe consultar la experiencia del quehacer universitario, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo y de acuerdo con los resultados de su proceso de autoevaluación permanente, como compromiso responsable para el cumplimiento de las funciones sustantivas y del fortalecimiento de la propuesta formativa.

TERCERO. Que la investigación es una de las funciones sustantivas y que la misma se orienta desde el Proyecto Educativo Institucional, al desarrollo de las potencias de sus actores y al fortalecimiento de las distintas capacidades que pueden aportar a la transformación consciente individual y social, desde el principio de Ser Humano Ser Origen, como fundante del Pensamiento Institucional.

CUARTO. Que El Consejo Directivo faculta al Rector de la Institución para que expida los lineamientos de las funciones sustantivas cuando las circunstancias de la Institución lo demanden.

RESUELVE

PRIMERO. Expedir y poner en vigencia la actualización de los Lineamientos de Investigación de la Corporación Colegiatura Colombiana, como a continuación se enuncia:

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Una de las finalidades básicas de la Educación Superior como servicio público en Colombia es la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística. Este postulado es acogido como objetivo en el Proyecto Educativo Institucional de Colegiatura, al concebir la investigación como el elemento de formación académica y transformación consciente de lo social, que permite comprender a los seres humanos en sus relaciones con la naturaleza, sus congéneres y sus propias creaciones. El proyecto Educativo Institucional de Colegiatura comprende al Ser Humano – Ser Origen, como potencia que se expande y transforma. Como vórtice generador de nuevo conocimiento desde la razón, la emoción, la acción y la palabra. Ese sentido la investigación hace posible la capacidad reflexiva, inspiradora y creadora de estudiantes, graduados, docentes facilitadores y aporta a la formación integral de la ComUnidad.

El Ser Humano – Ser Origen es el centro de los procesos de investigación en Colegiatura, en la medida en que se parte del convencimiento de que la experiencia de investigar es una oportunidad para el conocimiento de sí mismo. Esto implica dar cuenta del propio potencial, encontrar sentido a la vida y a lo que con ella se hace, arriesgarse a poner en movimiento la creatividad al momento de relacionarse con el otro. En consecuencia, en Colegiatura el conocimiento, las obras, los objetos, los diseños que se generan responden a los criterios éticos, políticos y estéticos que se expresan en el Pensamiento Institucional que insta a superar una noción de investigación instrumentalizada, para dar paso a ejercicios que cuestionan lo dado desde el pensar, el sentir, el expresar y el vivir en contextos históricamente condicionados. Se desprende de lo anterior que Colegiatura asume los problemas de investigación como una oportunidad para fomentar el desarrollo de las distintas capacidades que pueden aportar a la tarea de transformar la vida social y cultural, tanto como la relación del ser humano consigo mismo.

Asumir que el centro del conocimientos, obras, objetos y diseños que se generan en Colegiatura, tienen en el centro al Ser Humano, trae de suyo que se asuma la creatividad como un puente entre la experiencia individual y los imaginarios colectivos, entre el diagnóstico y la solución práctica, entre la tradición, la costumbre y las expectativas culturales de innovación en relación con las problemáticas de las sociedades actuales. Los ejercicios reflexivos, conceptuales y prácticos que se hacen en Colegiatura, tienen la

intención de estrechar los vasos comunicantes entre los pregrados y los posgrados en el marco de los propósitos de formación que cada uno pone como referencia. Marcos que por demás les permiten entrar en un diálogo propositivo con las agendas locales, regionales, nacionales y globales de desarrollo, desde una perspectiva particular que pone a Ser Humano – Ser Origen en el centro y que reconoce la importancia de los intercambios académicos, sociales y culturales en los que la intuición tenga un lugar en el proceso de reconocer la complejidad de las relaciones de la parte con el todo.

CAPÍTULO I. COORDENADAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN COLEGIATURA

1. La investigación en los Estatutos

Los Estatutos de Colegiatura Colombiana expresan el compromiso institucional con la investigación pues en ella ven un elemento que abre las puertas para que de maneras creativas se busque la transformación consciente de lo social teniendo como centro del proceso al Ser Humano – Ser Origen.

2. La investigación y la Matriz Estratégica

La Matriz Estratégica OtroMundo es el ecosistema que hace posible que el Pensamiento Institucional se gestione desde el Ser Humano – Ser Origen. En ella la docencia, la extensión, la investigación y la interculturalidad trabajan de manera integrada para participar del proceso de formación de la ComUnidad Colegiatura prestando especial atención a la creatividad, la comunicación y la felicidad.

De la matriz se desprende que Colegiatura Colombiana comprenda la experiencia y la gestión de la investigación como un Laboratorio (espacio para la ideación, el ensayo, la gestión, la generación y la proyección del conocimiento) que promueve la transdisciplinariedad y la interculturalidad como posibilidades de co-inspiración, co-creación y colaboración para el reconocimiento, la revaloración, la recreación y la resignificación.

3. La investigación desde la Misión institucional

Colegiatura Colombiana está comprometida con el desarrollo de procesos investigativos que propendan por la formación de seres humanos en permanente búsqueda de pensarse, sentirse, expresarse y vivirse de otras maneras a partir de la investigación como parte importante de su proceso educativo.

4. La investigación desde la Visión institucional

Colegiatura Colombiana asume que la investigación es vital para lograr ser referente de calidad por la intervención del contexto desde la creatividad, la felicidad y la comunicación para la transformación consciente de lo social desde Ser Humano – Ser Origen.

5. Los Principios de la investigación

La investigación en Colegiatura Colombiana se nutre de los Principios Institucionales como elementos fundamentales de orientación, en tanto promueven el sentido del respeto desde Ser Humano – Ser Origen. Estos son:

- Promovemos el auto-reconocimiento desde Ser Humano - Ser Origen como condición necesaria de Bien-Estar, en procura de la autonomía y el sentido crítico, ético, estético y político.
- Nos definimos como una Institución secular y pluralista.
- Nos comprometemos con responsabilidad social y cultural en los procesos formativos y el desarrollo de proyectos para la comunidad glocal.
- Entendemos la internacionalización como la interacción dinámica desde el reconocimiento de la interculturalidad para la formación de un pensamiento global.
- Formamos en el reconocimiento, valoración y re-significación de los elementos identitarios y del patrimonio cultural colombiano.
- Proponemos como precepto orientador de formación la interacción con la Naturaleza como fuente de aprendizaje y creación.
- Generamos un clima institucional que promueve la búsqueda permanente de la felicidad como un derecho que se fundamenta en la necesidad de darle sentido a la propia vida y que compromete el desempeño profesional y social.
-

Adicionalmente, Colegiatura incluye como principios de la investigación, los siguientes:

- Coherencia para responder al Pensamiento Institucional, a la Misión, a los propósitos de formación de los programas en consonancia con las exigencias de la actividad científica y creativa.
- Rigurosidad en el diseño de los proyectos de investigación para lograr dialogar de manera crítica con la Comunidad Académica en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Cooperación que pretende aunar esfuerzos e innovar con el Estado, la empresa, las organizaciones y la sociedad en general.
-

6. Objetivos de la Investigación

- Desarrollar formas específicas de investigación en Colegiatura fundamentadas en el Ser Humano – Ser Origen, que se tengan como punto de referencia la coherencia entre la emoción, el pensamiento y la palabra.
- Fomentar procesos investigativos articulados con la docencia, la extensión, la interculturalidad y los procesos administrativos para la expansión y expresión del Ser Humano en relación con los desafíos del contexto.
- Propiciar la generación de nuevo conocimiento a partir de la creatividad y la comunicación para la transformación social.

CAPÍTULO II. ACTORES DE LA INVESTIGACIÓN EN COLEGIATURA

Para dinamizar la investigación en Colegiatura Colombiana, se cuenta con una estructura administrativa que, ligada a la Dirección del Saber Transformador, promueve la interdisciplinariedad, la interculturalidad, la investigación – creación. Los actores de la investigación en Colegiatura actúan como una ComUnidad, esto es, como una relación de seres humanos admirados por la diferencia bajo un objetivo común que, para la investigación, implica dar los pasos necesarios para que las Políticas de Investigación se hagan una realidad en el cotidiano.

- 1. Grupos de Investigación.** Son entendidos en Colegiatura Colombiana como el equipo de profesores vinculados que se reúnen alrededor de un interés común para diseñar y ejecutar proyectos de investigación. Fruto de este trabajo de co-creación se genera un conocimiento que, al tener presente los contextos, logra transformaciones sociales y culturales. Los integrantes de los grupos de investigación tienen la tarea de dar cuerpo teórico y metodológico a las líneas de investigación en el marco del Pensamiento Institucional.

Desde la Matriz estratégica OtroMundo surgen las líneas de investigación en Colegiatura que dan el enfoque a los objetos de investigación que sustentan los programas. Estas líneas son dinámicas y se enmarcan en las plataformas de la Matriz Estratégica OtroMundo que recogen la identidad y el pensamiento institucional, permean las maneras en las que el individuo se piensa, se siente, se expresa y se vive desde Ser Humano – Ser Origen, para expandir su potencial ilimitado expresado en lo intelectual, relacional, laboral, físico, lúdico, abundancia y trabajo consigo. Las líneas de investigación materializan las actividades y los enfoques de los proyectos de investigación de los grupos con la investigación y de los semilleros.

Es potestad del Comité de Investigación la aprobación de nuevos grupos de investigación en Colegiatura Colombiana. Para ello deberá analizar la capacidad de producción en investigación de los profesores que hacen la solicitud, el presupuesto anual destinado a la investigación, la pertinencia de las líneas, la solidez conceptual de la propuesta, su potencial de innovación y la diligencia en ajustarse al procedimiento creado para ello en el Sistema de Gestión Integral.

- 2. Semilleros de Investigación.** Son asumidos como una estrategia de formación en investigación que permite garantizar el relevo generacional que no solo sabe del quehacer de la ciencia, sino que lo sabe hacer en el marco del Pensamiento Institucional. En ellos se impulsa el acercamiento a la investigación como un proceso creativo que exige rigor teórico y metodológico para dar paso a la innovación y a la transformación social y cultural. Se estimula en sus integrantes el pensamiento divergente, el trabajo colaborativo, la lectura crítica, la escritura correcta, la expresión de sí de otras maneras, la admiración por la diferencia.

Los nuevos Semilleros de Investigación se abrirán por convocatoria pública al inicio de cada semestre. Cada convocatoria tendrá unos términos particulares previamente aprobados por el Comité de Investigaciones, instancia que además estudiará la viabilidad de su apertura. En esta misma convocatoria los Semilleros ya existentes, tendrán la posibilidad de posibilitar el ingreso de nuevos integrantes.

- 3. Rectoría.** Orienta la planeación, el seguimiento y el establecimiento de acciones de mejora y sostenimiento de la investigación en Colegiatura Colombiana, teniendo como horizonte el Pensamiento Institucional.
- 4. Dirección del Saber Transformador.** Garantiza que la investigación como función sustantiva esté articulada a la docencia y a la interculturalidad. Dirige estratégicamente la investigación como función sustantiva.
- 5. El Comité de Investigaciones.** Tiene como funciones:
 - Actuar como organismo asesor y consultivo de la Rectoría y de la Vicerrectoría en asuntos relacionados con la investigación creación en Colegiatura.
 - Apoyar a la Jefatura General del Laboratorio de Investigación en el cumplimiento de los lineamientos y las políticas de investigación institucionales.
 - Aprobar los cronogramas y términos de referencia de las convocatorias internas para financiar proyectos de investigación.
 - Evaluar y aprobar las propuestas de investigación que se presentan a convocatorias internas y externas, antes y después de la evaluación por pares académicos, velando por el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
 - Promover, proponer y aprobar los estímulos e incentivos para estimular y fortalecer la investigación en la institución.
 - Configurar espacios de discusión donde se definan nuevas líneas de investigación que orienten el quehacer de la investigación creación de la Institución.
 - Estudiar y recomendar la creación de nuevos grupos, nuevas líneas y nuevos semilleros de investigación.
 - Proponer políticas y lineamientos que conduzcan a fortalecer la investigación de la institución.
 - Las demás que se le señalen por parte de la Rectoría y de la Vicerrectoría de la Institución.
- 7. Subdirección del Laboratorio de Investigación.** Tiene como funciones:
 - Diseñar estrategias que favorezcan la generación y apropiación social del conocimiento generado en Colegiatura.
 - Acompañar el proceso de generación y difusión del conocimiento en Colegiatura

para que logre los estándares nacionales e internacionales que propone la comunidad académica.

- Estimular la investigación creación de manera cooperada con otras instituciones que propone la comunidad académica
- Estimular la investigación creación de manera cooperada con otras instituciones de educación superior, con el Estado, con la empresa y con la sociedad.
- Planificar los procesos de gestión de la investigación creación en Colegiatura Colombiana en pro de que los resultados se generen por los grupos y semilleros sean de calidad.
- Impulsar la publicación de los resultados de investigación en revistas de alto impacto a nivel nacional e internacional.
- Activar en el cotidiano lo consignado en el Plan de Desarrollo en relación con la investigación.
- Convocar a la presentación de proyectos de investigación que fortalezcan las líneas de investigación de los grupos de Colegiatura en búsqueda de la transformación consciente de lo social.
- Diseñar los términos de referencia de convocatorias internas y acompañar en la gestión del presupuesto a los grupos y semilleros de investigación.
- Promocionar y archivar la producción académica resultado de procesos de investigación, debidamente acreditada por los investigadores de la Universidad.
- Elaborar y presentar los informes de investigación de Colegiatura Colombiana en los espacios institucionales que los convoquen.

CAPÍTULO III. GESTION DE LA INVESTIGACIÓN

Las políticas en investigación en Colegiatura Colombiana contemplan la investigación como el trabajo coordinado y en conjunto entre los docentes-facilitadores, los estudiantes y el cuerpo administrativo. Todos ellos articulados en el propósito de la generación de nuevo conocimiento y la transformación individual y social desde el principio fundamental del Ser-Humano Ser-Origen. Por ello, las actividades, acciones e iniciativas que se generan desde la investigación-creación en Colegiatura atenderán a los principios expresados en la Matriz Estratégica OtroMundo.

La gestión de la investigación y la aprobación de las iniciativas que emanen de los actores vinculados a la investigación en la institución obedecerán a los principios rectores antes descritos. Así mismo, la estructura y lineamientos para la participación en investigación contempla los siguientes aspectos:

Área de investigación: Los docentes facilitadores podrán presentar sus propuestas de investigación en correspondencia con las líneas de investigación declaradas por la institución o que estén contempladas en el GrupLac *EntreOtros* de la misma. Los proyectos de investigación podrán ser presentados solamente en el marco de la convocatoria que para este fin se realice, dicha convocatoria es anual conforme al cronograma que presente la institución en su proceso de planeación. La Colegiatura podrá determinar temas, problemáticas u objetos de estudio a partir de necesidades o intereses ligados al desarrollo de las dinámicas académicas institucionales y asignará a los docentes facilitadores estos campos de investigación para que los desarrollen como proyectos.

Participación en Investigación: Las formas de participación en investigación serán consignadas en el formulario de la convocatoria, en este se incluirá según corresponda, Investigador Principal, Co-Investigador, para el caso de los docentes facilitadores; y en el caso de estudiantes, la modalidad de participación es Semilleros de Investigación y/o Auxiliares de Investigación. Para el caso de los docentes-facilitadores se debe contemplar como requisito para aplicar a las convocatorias en investigación, la disponibilidad de tiempos tanto de las carreras a las que están adscritos, como la programación contemplada por la Dirección del Saber Transformador. La aprobación del proyecto está sujeta a la disponibilidad de recursos, tiempos de descarga de los docentes, cronograma, a los tipos de entregables del proyecto, así como el impacto y calidad del mismo. Los docentes facilitadores de Colegiatura asumen como parte de su hacer académico el desarrollo de la función sustantiva de investigación, ello implica que dicha actividad es conexas y medida en la evaluación de desempeño, a la que están sujetos, y que tiene en cuenta el cumplimiento de los compromisos que de la actividad investigativa se desprenden. En caso tal de que un docente facilitador no asuma responsabilidades en investigación la descarga de tiempo contemplada que para este fin se trasladará, determinará, y se destinará según directriz de la Dirección del Saber Transformador a docencia directa, con el objeto de completar la carga horaria y académica del docente.

Los productos Pactados: Los productos y entregables acordados deben ser registrados en el CvLac del investigador en la plataforma de COLCIENCIAS, y estos productos solo podrán ser vinculados al GrupLac de Colegiatura Colombiana, para ello, el investigador que se adjudica el proyecto en el acta de inicio se compromete con los entregables mínimos a ser vinculados al grupo de investigación. Las fechas y tipos de productos-entregables serán fijados en cada convocatoria según *tabla de entregables*. Para ello, los investigadores deberán entregar informes periódicos del avance en el cumplimiento de las fechas establecidas de los entregables del proyecto a cargo.

La Evaluación de los Proyectos: todos los proyectos de investigación serán evaluados por el comité de investigación y ética de la institución, quienes verificarán el cumplimiento de requisitos del proyecto en el marco de la convocatoria y la no existencia de conflictos de interés o éticos en el desarrollo del proyecto. Una vez surtido este paso los proyectos serán evaluados por pares externos quienes entregarán un concepto del mismo (Cualitativo y cuantitativo), aquellos que sean favorables y calificados con el puntaje más alto serán pre-aprobados. Para finalmente según el presupuesto y disponibilidad logística ser aprobados y publicados los resultados de la convocatoria.

SEGUNDO. Las situaciones no previstas en este documento y las excepciones al mismo, así como cualquier vacío, controversia o interpretación necesaria en su aplicación, serán decididos de manera exclusiva por el Rector de la Institución. Tales decisiones tendrán fuerza vinculante y se constituirán en adelante incorporadas como normas al presente reglamento.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución Rectoral y del contenido de los lineamientos con su texto completo y darlos a conocer a la comunidad universitaria por los medios informativos institucionales.

CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase



JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA
Rector